

POLÍTICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN DEL CONDADO DE MONTGOMERY

Registros Relacionados: ABA, ABC-RA, ACA, ACG, BFA, BMA, FAA, IEA, IEB, IED, IFB, IGK, IGP-RA, IRB-RA, KBA, KBA-RA, KLA, KLA-RA

Oficinas Responsables: Oficina de Comunicaciones; Oficina de Apoyo Escolar y Bienestar; Oficina de Bienestar, Aprendizaje y Rendimiento

Colaboraciones entre la Familia y la Escuela

A. OBJETIVO

1. Establecer procesos inclusivos, culturalmente receptivos y antirracistas para la participación de los padres y tutores en la toma de decisiones¹ que afectan a sus estudiantes y las escuelas de sus estudiantes.
2. Afirmar un marco para las colaboraciones entre la familia y la escuela de acuerdo con los Estándares Nacionales para Colaboración entre la Familia y la Escuela en cumplimiento con los requisitos federales con respecto al desarrollo de la capacidad de los padres, los tutores, las familias y el personal escolar para participar en las colaboraciones significativas y recíprocas a fin de apoyar la educación y el bienestar de todos los niños.

B. ASUNTO

Las familias son los primeros maestros de los niños y, a medida que los estudiantes alcanzan la edad escolar, las familias y el personal escolar tienen la oportunidad de

¹ Para propósitos de esta política, los términos "padre/tutor" y "familia" no siempre son intercambiables y se han utilizado intencionalmente de las siguientes maneras: "padre/tutor" se usa cuando hay una referencia a la autoridad legal para tomar decisiones educativas en nombre de un niño; "familia" se usa cuando hay una referencia a los muchos roles que los miembros de la familia, además del custodio legal del estudiante, desempeñan en nombre de los niños y sus comunidades escolares.

convertirse en socios que trabajan hacia el objetivo compartido de fomentar el desarrollo de adultos jóvenes sanos, resistentes y competentes.

C. POSICIÓN

1. El Consejo está comprometido con un enfoque basado en fortalezas para la participación familiar que reconoce y aprovecha las experiencias de los estudiantes y las familias para lograr los mejores resultados de cada estudiante.
2. El Consejo espera que todos los empleados de las Escuelas Públicas del Condado de Montgomery (MCPS) promuevan y demuestren un compromiso con las altas expectativas de rendimiento para todos los estudiantes en colaboración con sus familias.
3. El Consejo afirma los siguientes seis principios para guiar las colaboraciones entre la

familia y la escuela para el éxito de los estudiantes según los *Estándares Nacionales para Colaboración entre la Familia y la Escuela* de la Asociación Nacional de Padres y Maestros:

a) *Bienvenido a todas las familias:*

Como se afirma en Política ACA, *No Discriminación, Equidad y Competencia Cultural*, el Consejo promueva la participación de todos los padres/guardianes en la educación de sus hijos y que trabaje para eliminar las barreras que impiden su activa participación, sin importar las características personales reales o percibidas². MCPS y las escuelas locales crearán entornos acogedores, receptivos e inclusivos donde –

² Características personales incluyen raza, identidad étnica, color, ascendencia, origen nacional, religión, estado de inmigración, sexo, género, identidad de género, expresión de género, orientación sexual, estructura familiar/estado parental, estado civil, edad, capacidad (cognitiva, socioemocional y física), pobreza y condición socioeconómica, idioma u otros atributos o afiliaciones legal o constitucionalmente protegidos.

Enmendada por el Comité de Gestión de Políticas 5/16/23

- (1) las familias y los estudiantes se sientan escuchados y respetados, y disfruten de un sentido de pertenencia y conexión con la comunidad;
- (2) se valoren las diversas necesidades, habilidades, características personales, y antecedentes de las familias; y
- (3) las actividades de participación familiar sean de alta calidad, relevantes y estén conectadas con el apoyo al desarrollo social, emocional y académico de los estudiantes.

b) *Comunicar eficazmente:*

A fin de promover una conciencia temprana y completa para las familias, el personal y las familias de MCPS y de las escuelas locales participarán en una comunicación bidireccional regular y significativa sobre el aprendizaje y el desarrollo de los estudiantes a través de múltiples mecanismos y herramientas estratégicamente implementados.

- (1) A través de estrategias de comunicación eficaces, inclusivas, culturalmente receptivas y antirracistas, todas las familias tendrán oportunidades de aprender los puntos de referencia educativos críticos, las secuencias de cursos, los requisitos y las oportunidades de aprendizaje por medio de servicio, los plazos y los procesos de solicitud necesarios para que sus estudiantes accedan a una instrucción rigurosa y oportunidades educativas (por ejemplo, programas magnet, de alto potencial y talento, de inmersión de idiomas y de matrícula doble; cursos que conducen a la preparación universitaria y profesional, incluyendo credenciales profesionales reconocidas por la industria y otras certificaciones profesionales; becas y oportunidades de desarrollo de liderazgo).
- (2) De acuerdo con la Política KBA del Consejo, *Política de Información Pública*, el Consejo promueve el acceso a la información a la comunidad más amplia posible.

c) *Apoyar el éxito de los estudiantes:*

- (1) El Consejo se compromete a desarrollar la capacidad de las familias para abogar eficazmente por sus hijos, y también a desarrollar las capacidades de los miembros del personal de MCPS para una participación familiar eficaz, inclusiva, cultural y lingüísticamente competente.
- (2) Como se establece en la ley federal Cada Estudiante Triunfa³, el Consejo siempre tiene en cuenta a los padres y tutores que podrían necesitar apoyo adicional para defender a sus estudiantes sin comunicación, interpretación o traducción, facilitación de reuniones o apoyo mejorados.
- (3) Las prácticas de participación normativa se examinarán críticamente para identificar y desarrollar alternativas a las prácticas tradicionales que podrían excluir a grupos identificables de la participación familiar significativa en las decisiones de aprendizaje de los estudiantes, la comunicación entre la escuela y el hogar y la vida de la comunidad escolar.
- (4) Al examinar críticamente las actividades de participación, los miembros del Consejo y el personal considerarán las opciones de programación y participación que tengan en cuenta el rango y la variedad de los horarios de trabajo de los padres/tutores.

d) *Abogar por cada niño:*

El personal de MCPS y de las escuelas locales alentará los esfuerzos de las familias, los estudiantes y el personal para reconocer y eliminar los prejuicios en las prácticas de participación familiar y abogar por un trato

³ Los programas Título I, Título III y Título IV de la ley federal Cada Estudiante Triunfa (ESSA; 2015), como aquellos para estudiantes migrantes y de bajos ingresos y estudiantes de idiomas emergentes, incluyen requisitos específicos para desarrollar la capacidad de los padres/tutores/familias y el personal de la escuela para que participen en una comunicación regular, bidireccional y significativa que involucre el aprendizaje académico de los estudiantes.

justo y acceso equitativo a oportunidades y apoyos para todos los estudiantes.

e) *Compartir la autorización:*

- (1) Las familias y el personal de la escuela son socios importantes y valorados con información única sobre las decisiones que afectan a los niños. El personal de la escuela consultará y colaborará con las familias y los estudiantes para crear reglas, prácticas y programas escolares, incluyendo la planificación de mejoramiento escolar, utilizando métodos apropiados para los objetivos de participación.
- (2) Según se establece en la Política ABA del Consejo, *Participación de la Comunidad*, las escuelas buscarán activamente la participación de padres y tutores que representen a la comunidad escolar en los procesos de innovación y planificación de mejoramiento escolar, así como la participación de la comunidad en los procesos de toma de decisiones del Consejo.

f) *Colaborar con la comunidad:*

- (1) MCPS y el personal de las escuelas locales fomentan la participación de los estudiantes en organizaciones dirigidas por estudiantes, como el gobierno estudiantil y grupos de interés/defensa que benefician el desarrollo académico, los intereses y el desarrollo personal de los estudiantes. MCPS y las escuelas locales se involucrarán con los líderes estudiantiles y los miembros de dichas organizaciones en las decisiones relacionadas con la escuela alineadas con sus intereses utilizando métodos apropiados para los objetivos de participación.
- (2) MCPS y el personal de las escuelas locales valoran el apoyo de las muchas organizaciones que representan y desarrollan relaciones entre las familias de los estudiantes y sus contribuciones esenciales al desarrollo de los estudiantes, la defensa de los padres/tutores y la vitalidad de la comunidad escolar. El Consejo busca todos los

esfuerzos para proporcionar experiencias equitativas para los estudiantes. MCPS y las escuelas locales se involucrarán con los líderes y miembros de dichas organizaciones en las decisiones relacionadas con la escuela y las decisiones relacionadas con su(s) área(s) de enfoque, utilizando métodos apropiados para los objetivos de participación.

MCPS y el personal de las escuelas locales colaborarán con organizaciones **comunitarias** para conectar a los estudiantes con oportunidades de aprendizaje de servicio y preparación profesional, así como para conectar a las familias y al personal con servicios comunitarios.

D. RESULTADO DESEADO

Todo el personal de MCPS colaborará eficazmente con todas las familias para desarrollar colaboraciones sólidas entre la familia y la escuela a fin de lograr el objetivo compartido de fomentar el desarrollo de adultos jóvenes sanos, resilientes y competentes.

E. ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN

1. El superintendente de escuelas involucrará a los padres y tutores como socios igualitarios en el aprendizaje de los estudiantes y las colaboraciones entre la familia y la escuela a través de prácticas eficaces, inclusivas, culturalmente apropiadas y antirracistas, de la siguiente manera:
 - a) Desarrollar e implementar regulaciones y procedimientos para respaldar esta política, incluyendo, entre otros, los siguientes—
 - (1) una definición de los documentos que son vitales para el acceso de las familias al programa educativo de sus estudiantes, en consonancia con las leyes federales y estatales; y
 - (2) la prestación de **servicios de interpretación** y traducción de idiomas.

- b) Desarrollar objetivos, indicadores y métricas para una participación familiar eficaz e inclusiva; monitorear los hitos y puntos de datos anualmente; e identificar las barreras a la participación con especial atención a los padres y tutores que podrían necesitar apoyo adicional para abogar para sus estudiantes sin una comunicación mejorada, como la interpretación o traducción.
- c) Designar personal responsable de brindar coordinación, asistencia técnica y otro apoyo necesario para desarrollar la capacidad del personal de MCPS para planificar y crear colaboraciones eficaces entre la familia y la escuela para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y el desempeño escolar.
- d) Consultar y colaborar con los padres y tutores, y las familias utilizando métodos apropiados para los objetivos de participación para desarrollar –
 - (1) aprendizaje profesional para el personal, sobre el valor y la utilidad de las contribuciones de las familias, y sobre cómo alcanzar, comunicarse y trabajar con los padres y tutores,
 - (2) modelos para programas de alcance familiar relevantes y eficaces, incluyendo aquellos para familias que llegan en diferentes momentos durante el ciclo escolar, o que pueden estar poco familiarizadas con MCPS,
 - (3) estructuras bien publicitadas para la comunicación bidireccional con las familias que no hablan inglés, y otra ayuda para que los padres y tutores tomen decisiones informadas sobre los programas académicos de sus estudiantes y las actividades escolares, comprendan los hitos académicos clave y las opciones y las implicaciones de esas decisiones; y accedan a los recursos disponibles.
- e) Desarrollar plantillas y herramientas para el uso escolar que comuniquen eficazmente la siguiente información a las familias de una forma y, en la medida de lo posible, en un idioma que puedan entender:

- (1) Esta política y los planes de mejoramiento escolar.
- (2) Los estándares académicos estatales, las evaluaciones académicas estatales y locales, y herramientas para monitorear el progreso de un niño.
- (3) Derechos y responsabilidades de los estudiantes, códigos de conducta de los estudiantes (incluyendo procesos de justicia restaurativa), puntos de referencia educativos fundamentales, información de planificación académica y secuencias de cursos, plazos y procesos de solicitud necesarios para acceder a una instrucción rigurosa y oportunidades educativas (por ejemplo, programas magnet, de alto potencial y talento, de inmersión de idiomas y de matrícula doble; cursos que conducen a la preparación universitaria y profesional, incluyendo credenciales profesionales reconocidas por la industria y otras certificaciones profesionales; becas y oportunidades de desarrollo de liderazgo).
- (4) Información relacionada con la escuela y los programas, las reuniones y otras actividades para padres, tutores y familias, como consejos de padres y tutores, y eventos escolares.

F. REVISIONES E INFORMES

Esta política será revisada de acuerdo con el proceso de revisión de políticas del Consejo de Educación.

Fuentes relacionadas: Título I, Título III y Título IV de la Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA; 2015)

Historial de la Política: Adoptada por Resolución No. 66990, 13 de noviembre de 1990; formato modificado en septiembre de 1996; enmendada por Resolución 489-02, 28 de octubre de 2002, enmendada por Resolución 417-10, 26 de julio de 2010; enmendada